ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO

Artículo 2.2.1.2.5.1, Decreto 1082 del 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 311 de la Constitución Política a los Municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Constitución Política de 1991, en su artículo segundo, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Ley 1437 de 2011: ***"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*** en su artículo 8 establece que las autoridades deberán mantener a disposición de toda persona información completa y actualizada, en el sitio de atención y en la página electrónica, y suministrarla a través de los medios impresos y electrónicos de que disponga, y por medio telefónico o por correo.

La Ley 1757 ***"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*** define que por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

También el artículo 50, establece la ***Obligatoriedad*** de la Rendición de cuentas a la ciudadanía. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

Así las cosas, y con el objetivo de mantener informada a la comunidad Mirandeña es necesario realizar la audiencia de rendición de cuentas y contar con logísticas de alimentación, mobiliario, transmisión entre otros para asegurar el éxito del proceso.

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2023 “AMOR POR MIRANDA”.

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2023 los que se enmarcan en el sector de funcionamiento, por lo cual, no se subordina a un proyecto de inversión del plan de desarrollo.

1.2 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio en vigencia 2023, de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80141607	Prestar Los Servicio De Logística Para La Organización Del Evento Institucional De Rendición De Cuentas Vigencia 2023 De La Administración Municipal De Miranda Cauca.	Recursos Propios	$32.400.000

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse será de prestación de servicios.

2.2. OBJETO.

PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2023 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA.

2.3. OBJETIVOS.

Contribuir al desarrollo de la expresión de control social de la comunidad asistente a la audiencia de rendición de cuentas que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión de la administración municipal.

2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

PRODUCTO	NOMBRE-PRODUCTO
80141607	Gestión de eventos
90111600	Facilidades para encuentros

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, el Municipio de Miranda relaciona de manera detallada las especificaciones técnicas necesarias con las que deben cumplir el proponente:

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

DESCRIPCION	UND	CANT
PRODUCCION		
Técnico operador de audio visuales, (producción y elaboración de video clips para presentación de cada secretaria)	UND	1
técnico operador de sonido	UND	1
DECORACION		
Sala lounge ancho 200 cm x 90 cm de alto color blanco capacidad para 4 personas	UND	1
decoración del salón	UND	1
Arreglos florales cetro de mesa	UND	1
Mesa de 1.70x40 de registro con mantel en licra	UND	1
TRANSPORTE		
Camión de carga	UND	1
MODERADOR Y COACH ENTRENADOR		
Conductor del evento, hoja de vida con perfil periodístico, planificación de acciones y gestión del proceso	UND	1
REFRIGERIOS		
Postre cheesecake, empaque individual	UND	170
Botellas de agua 600ml	UND	170

DESCRIPCION	UND	CANT
Estación de café y aromáticas, (habilitada por 5Hrs) mesa, greca, vasos, mezcladores. Productos y personal de servicio	UND	1
TRANSMISION Y FOTOGRAFIA		
Transmisión a 3 cámaras en 4k. cx455 Handyman con sensor	UND	1
camarógrafos	UND	3
Kit de extensor HDMI	UND	2
Consola de distribución de video multicámara con swichera.	UND	1
estación de acoplamiento	UND	1

3.2REQUERIMIENTO TÉCNICO

El oferente se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnica establecidas.
b) Coordinar la logística necesaria para el logro del evento.
c) Ubicar el mobiliario detallado en la descripción técnica en el sitio que disponga la administración para la comodidad de los asistentes.
d) Realizar la decoración del sitio dispuesto para la realización del evento.
e) Cumplir con las condiciones de buena calidad de los alimentos a consumir además de cumplir con las condiciones de salubridad con el fin de garantizar la seguridad de los alimentos y la integridad de las personas que los van a consumir.
f) Proporcionar los elementos contemplados para efectos de cumplimiento del objeto contractual.
g) Garantizar que los alimentos serán elaborados con los más altos estándares de higiene.
h) El suministro de alimentos, serán entregados por el contratista en el sitio que disponga el supervisor del contrato dentro del perímetro municipal.
i) Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los alimentos a suministrar.
j) Suministrar el internet con capacidad para la transmisión del evento.
k) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
l) Iniciar y ejecutar el servicio de catering de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones
m) Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido
n) Garantizar un servicio de catering de alta calidad
o) Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que prestará el servicio
p) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta
q) El contratista debe cumplir con protocolo de bioseguridad para la ejecución del contrato
r) Asumir los costos del transporte de instalación y demás ocasionados con los montajes requeridos. El proponente se responsabiliza por el manejo de materiales para la ejecución del objeto, esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega

s) Demostrar experiencia del personal de apoyo logístico
t) Presentar informe de la actividad realizada con el respectivo registro fotográfico
u) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones al proceso
v) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio
w) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de la supervisión del contrato.
x) Una vez suscrito el contrato, acatar las disposiciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
y) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
z) Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO).

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para la prestación del servicio de logística para la rendición de cuentas del Municipio de Miranda Cauca.

A. <u>Aspectos generales</u>: En esta modalidad de selección, no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PBI industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor, públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la

decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

B. **<u>Aspectos económicos:</u>** El sector se puede ver afectado por cambios económicos y sociales como lo son el aumento del IPC, la tasa de cambio, el valor de los salarios mensuales vigentes, las tasas de interés en el mercado, cambios en las economías externas o disminución en la demanda del servicio ofrecido. A continuación, el análisis coyuntural de algunas de ellas.

Producto Interno Bruto (PIB)[1]

El producto interno bruto (PIB) es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país En el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

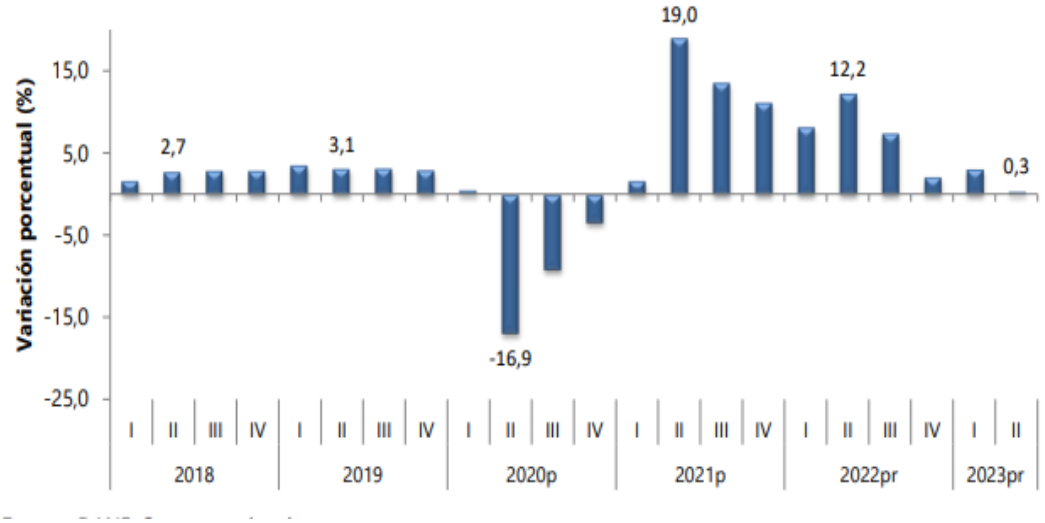
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento Producto Interno Bruto (2018-2023)



Fuente: DANE, cuentas nacionales

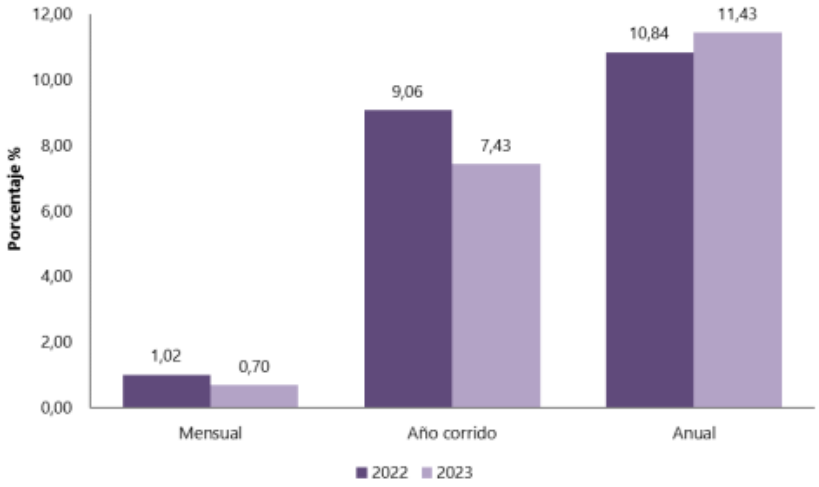
Índice de Precios al consumidor (IPC)[2]

Es necesario analizar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) debido a que es un indicador que mide la evolución y la variación en el precio de bienes y servicios representativos del consumo final en los hogares.

En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Gráfico 2: IPC variaciones total, nacional. Agosto (2022-2023)

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2023.pdf



Fuente: DANE, IPC.

Tabla 2: IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto. Agosto (2022-2023)

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	1,14	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,85	0,35	1,13	0,22
Recreación y cultura	3,79	0,60	0,02	1,02	0,03
Transporte	12,93	0,68	0,09	0,90	0,12
TOTAL	100,00	1,02	1,02	0,70	0,70
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,76	0,24	0,61	0,19
Restaurantes y hoteles	9,43	1,45	0,15	0,52	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	1,54	0,08	0,46	0,02
Educación	4,41	0,17	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,74	0,01	0,28	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,05	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,45	0,02	0,26	0,01
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,04	0,00

Fuente: DANE.IPC.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Gráfico 3: Tasa Representativa del Mercado 2022 - 2023



Fuente: Banco de la República

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. La TRM para el día 21 de septiembre de 2023 fue de $ 3.907,21 pesos colombianos por dólar estadounidense Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Según dolar-colombia.com, el dólar alcanzó el nivel más bajo en más de un mes (desde 2023-08-01). La TRM disminuyó un 11.61 por ciento (512.57 pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 5.37 por ciento (221.5 pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

C. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente: La definición que aparece en el documento Boletín Técnico Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial EMMET Junio 2021, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2022) es la siguiente:

- Sueldos: se entiende por sueldos y salarios la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc. Incluye salarios básicos, sobresueldos y bonificaciones mensuales permanentes (por mayor costo de vida, condiciones ambientales, riesgos, etc.), pago a los trabajadores a destajo o por producción, pagos por trabajos en horas extras o en días de descanso obligatorio, recargos nocturnos y festivos, licencias por enfermedad o maternidad pagadas

directamente por el patrono, comisiones o porcentajes sobre ventas y mayor producción, viáticos cuando son permanentes. También se cuenta con desagregación de personal y salarios según área funcional (administrativo o producción) o según contratación (permanente temporal) (p. 28-29).

Para la ejecución de las actividades que conforman el proyecto, el operador logístico dispondrá de personal. El Banco de la República aborda el salario mínimo y su comportamiento. En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros. De tal suerte, el comportamiento de los últimos 10 años del salario mínimo fluctuó en ascenso de la siguiente manera:

Tabla 3: Evolución del salario mínimo mensual legal

PERÍODO MONTO	MENSUAL
Enero 1 de 2008 a dic. 31 de 2008	$461.500
Enero 1 de 2009 a dic. 31 de 2009	$496.900
Enero 1 de 2010 a dic. 31 de 2010	$515.000
Enero 1 de 2011 a dic. 31 de 2011	$535.600
Enero 1 de 2012 a dic. 31 de 2012	$566.700
Enero 1 de 2013 a dic. 31 de 2013	$589.500
Enero 1 de 2014 a dic. 31 de 2014	$616.000
Enero 1 de 2015 a dic. 31 de 2015	$621.000
Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016	$689.454
Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017	$737.717
Enero 1 de 2018 a dic. 31 de	$781.242

2018	
Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019	$828.116
Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020	$877.803
Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021	$908.526
Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022	$1.000.000
Enero 1 de 2023 a dic. 31 de 2023	$1.160.000

Fuente: Banco de la República

D. <u>Estudio de la Demanda:</u> La Alcaldía Municipal de Miranda Cauca, en vigencias anteriores ha realizado mediante convocatoria pública contratos de compraventa y/o suministro, los cuales han suplido el requerimiento de la Administración municipal. Estos contratos se han pagado, generalmente, a todo costo sin que se hayan presentado inconvenientes.

En el presente estudio previo se tiene en cuenta como precedente técnico y financiero para determinar el valor estimado del contrato a celebrarse, aquellos contratos suscritos por la entidad en ocasiones anteriores, como se detalla a continuación:

Contrato	Objeto	Valor	Contratista
1011-11-12-326-2018	Prestar Los Servicios De Logística Para Realizar La Asamblea Municipal De Rendición De Cuentas, Elección De Madres Líderes 2018-2019 Y Reconocimiento A Madres Lideres Salientes Del Programa Más Familias En Acción Del Municipio De Miranda (Cauca) En Cumplimiento Del Convenio Interadministrativo De Participación Y Cooperación Con El Departamento De La Prosperidad Social (Dps).	10.317.000	FUNDACION FORJADORES DE PAZ UNIDOS POR LA COMUNIDAD
1011-11-11-283-2019	Prestar Los Servicios De Logística A Todo Costo Para El Desarrollo De La Rendición Publica De Cuentas De Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud Y Familia Del Municipio De Miranda Cauca.	10.000.000	ALVIS S.A.S
1010-12-006-354-2020	Prestar Servicio De Logística Para La Organización Del Evento Institucional De Rendición De Cuentas Vigencia 2020 De La Administración Municipal De Miranda Cauca	17.430.000	JOSE JULIAN MENDOZA FRANCO
1010-12-006-246-2022	Prestar Los Servicios De Logística Para La Organización Del Evento Institucional De Rendición De Cuentas Vigencia 2021 De La Administración Municipal De Miranda (Cauca)	28.000.000	FUNDACION PRINTCO COLOMBIA

De igual manera, se consultó el aplicativo SECOP encontrando procesos de similares características adelantado en diferentes municipios del territorio nacional:

Contrato	Fecha	Objeto	Valor	Contratista
MC-IP-133-2019	21 de diciembre de 2019	Apoyo Logistica Para La Realización De La Rendición Pública De Cuentas 2016-2019 Municipio De Planadas, Tolima.	$17,598,000	T&P SOLUCIONES S.A.S
PS025-SAL-2019	01 de febrero de 2019	Prestación De Servicios Logísticos Para La Rendición De Cuentas 2018 "Un Sueño Donde Cabemos Todos" Y La Celebración De Los 187 Años De Fundación Del Municipio De Liborina.	$14,516,000	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ
181/2018	28 de febrero de 2018	"Prestacion De Servicios De Apoyo Logístico Para La Rendición De Cuentas Del Año 2017 Del Municipio De Cimitarra – Santander"	$21,000,000	GERMAN EDUARDO PIZA GOMEZ

Nota: La variación de los presupuestos de las vigencias anteriores obedecen a la naturaleza de los tipos de procesos adelantados para garantizar la logística oportuna y adecuada, por lo tanto, financieramente el valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo cada año y el estudio de mercado del precio; para efectos del presente estudio se relacionan los contratos de logística que se suscribieron por el municipio de Miranda Cauca.

E. Análisis de la oferta: El análisis de la oferta tiene por objeto observar si existe en el mercado pluralidad de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios que requiere la entidad, de manera que ayude a la Administración a establecer el tipo de proceso de selección a llevar a cabo en la adquisición de bienes y servicios.

Existen en el mercado Nacional, Regional y Municipal diferentes personas naturales y jurídicas reconocidas y con experiencia, que proveen los servicios aquí requeridos. Para efectos de la presente contratación y, con el fin de determinar posibles oferentes, la entidad realizó estudio para identificar los proveedores a nivel municipal de los bienes y servicios en el mercado dentro del municipio de Miranda, para lo cual logró identificar a varias personas tanto naturales como jurídicas que pueden prestar el servicio requerido, se resaltan: Fundación Forjadores De Paz Unidos Por La Comunidad, Corporación Paz Del Norte, Fundacion Junior Arte Educación Deporte Recreación Y Medio Ambiente "Fundacion Junior", Fundacion Uniendo Esfuerzos – Joining Forces, Grupo Empresarial Falcon ZOMAC S.A.S, Oscar Julian Marin, Diany Elizabeth Cartagena Lopez, Jose Julian Mendoza Franco, Maira Alejandra Mera Arandia, Artemo Vargas Aguilar, Fundacion Printco Colombia, Fundación Hogar Juvenil Campesino De Miranda, Fundacion Para El Desarrollo Comunitario En Colombia, Eventos Y Espectáculos De Colombia, Carpas Y Eventos Majo, Fundación Artesanos del Futuro, Fundación Amarte, Fundación Cultural y Social "Un Canto Por La Vida", Fundación Edukmos, fundación Paz Arte al derecho, Fundación uniendo esfuerzos, en su gran mayoría fundaciones sin animo de lucro y MIPyMES, Estas personas cuentan con la capacidad técnica y legal para suministrar los servicios requeridos, información que fue consultada por la entidad a través de la información contenida en el análisis de la demanda del numeral anterior, por lo cual la

Administración puede determinar que cuentan con la experiencia e idoneidad requerida para cumplir con el objeto del contrato.

Estos servicios se prestan en la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Los precios de los servicios incluyen los impuestos locales, departamentales y nacionales a que haya lugar.

A partir de los anteriores análisis se puede indicar que la oferta de servicios en atención a la demanda específica del Municipio de Miranda y alrededores es suficiente, entre ellas fundaciones sin ánimo de lucro y mipymes, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar, con lo cual se garantiza idoneidad, experiencia y calidad.

4.2. VALOR

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presente contratación y, como punto de referencia, La administración municipal solicitó tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron:

ITEM	COTIZANTE	VALOR
1	AITAWA LIFE S.A.S	$13.190.000
2	DC INGENIERIA Y PROYECTOS	$14.540.000
3	SERVICIOS Y SOLUCIONES	$14.455.000

4.2.1 VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: En virtud de lo anterior, los recursos disponibles para la presente contratación y que corresponden al presupuesto oficial, ascienden a la suma de **TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($13.190.000 M/CTE).** Los cuales se determinaron según los precios ofertados por el cotizante de menor valor.

DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
PRODUCCION				
Técnico operador de audio visuales, (producción y elaboración de video clips para presentación de cada secretaria)	UND	1	1.100.000	1.100.000
técnico operador de sonido	UND	1	600.000	600.000
DECORACION				
Sala lounge ancho 200 cm x 90 cm de alto color blanco capacidad para 4 personas	UND	1	800.000	800.000
decoración del salón	UND	1	1.800.000	1.800.000
Arreglos florales centro de mesa	UND	1	950.000	950.000
Mesa de 1.70x40 de registro con mantel en licra	UND	1	60.000	60.000
TRANSPORTE				
Camión de carga	UND	1	300.000	300.000

DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
MODERADOR Y COACH ENTRENADOR				
Conductor del evento, hoja de vida con perfil periodístico, planificación de acciones y gestión del proceso	UND	1	410.000	410.000
REFRIGERIOS				
Postre sheskaque, empaque individual	UND	170	20.000	3.400.000
Botellas de agua 600ml	UND	170	2.500	425.000
Estación de café y aromáticas, (habilitada por 5Hrs) mesa, greca, vasos, mezcladores. Productos y personal de servicio	UND	1	700.000	700.000
TRANSMISION Y FOTOGRAFIA				
Transmisión a 3 cámaras en 4K. cx455 Handyman con sensor	UND	1	605.000	605.000
Camarógrafos	UND	3	380.000	1.140.000
Kit de extensor HDMI	UND	2	200.000	400.000
Consola de distribución de video multicámara con swichera.	UND	1	300.000	300.000
estación de acoplamiento	UND	1	200.000	200.000
TOTAL				**$13.190.000**

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista le corresponde pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla procultura	2%
Estampilla Justicia familiar	2%
Tasa pro deporte	2,5%
Retención en la fuente persona natural	6%
Retención en la fuente persona jurídica	4%
Rete ICA: 8 x 1000.	0.008%
Rete IVA	15% del IVA generado

4.3. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará Un pago único mediante acta final una vez cumplido el objeto del contrato, con la presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:*** **a)** Cuenta de cobro y/o factura. **b)** Informe detallado de la ejecución del contrato. **c)** Registro fotográfico. ***Por parte del supervisor:*** Informe final de seguimiento contractual. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán el acta respectiva cuando corresponda. El valor del pago se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Tesorería Municipal la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la suscripción del acta de inicio.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de disponibilidad presupuestal No.1559 del 16 de noviembre de 2023 conforme a continuación se describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4599031.91119.16.72.1.3.3.1.00 NOMBRE: Rec Bce Fortalecimiento institucional y apoyo a las dependencias, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos Rec propios. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios. VALOR: $10.186.168 y RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4599031.91119.16.74.1.2.4.3.03 NOMBRE: Fortalecimiento institucional y apoyo a las dependencias, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos – OTROS SEC SGP LIBRE INVERSION. FUENTE DE FINANCIACIÓN: OTROS SEC SGP LIBRE INVERSION. VALOR: $3.003.832: VIGENCIA FISCAL 2023.Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato de suministro estará a cargo del jefe de la oficina de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico Municipal.

A. Velar por la correcta ejecución del contrato y exigir el cumplimiento del mismo, de acuerdo a las condiciones, especificaciones en todas y cada una de sus partes y demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista, el Estudio Previo y el contrato.
B. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato antes de su iniciación
C. Presentar mediante escrito las observaciones que estime necesarias para la correcta prestación del servicio objeto del contrato por parte del contratista.
D. Verificar la calidad e idoneidad del servicio.
E. Efectuar los requerimientos necesarios, frente a las omisiones que se presenten relacionadas con los servicios contratados. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas tendientes a presentar las reclamaciones correspondientes y hacer efectivas las deducciones en los pagos, si fuere el caso.
F. Atender y dar respuesta, por escrito, a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes presentadas por el contratista y respecto de aquellas que no sean de su resorte, dará traslado al competente, adjuntando si es el caso el respectivo concepto.
G. Revisar, informar y conceptuar sobre las solicitudes de prórroga del plazo, suspensión o cualquier otra causa, que implique una modificación al contrato.
H. Autorizar los pagos que deban efectuarse al contratista.
I. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción, para efectos del trámite del respectivo pago.

J. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista el Acta de Inicio del contrato.
K. Verificar los requisitos para el pago, incluido que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus aportes al sistema de seguridad social integral y que los pagos correspondan a lo exigido legalmente.
L. Ordenar cuando se requiera, la adopción de un plan de contingencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios objeto de este contrato de manera eficiente, eficaz y continua.
M. Adelantar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las labores de vigilancia y control a su cargo, en desarrollo del contrato.
N. Velar por que la liquidación del contrato se efectué dentro del término establecido legalmente, para lo cual deberá proceder al diligenciamiento del Acta de Liquidación correspondiente, para la firma de las partes.
O. Todas las demás atribuciones que en el contrato y sus anexos se contemplen.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, la modalidad de selección en consideración a la cuantía del proceso establecido por el presupuesto oficial del proceso, el Decreto no. 4112.010.20.00002 de 2023 y la prestación de servicios que se pretende contratar, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150.

El procedimiento aplicable es el determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y demás normas que lo adiciones o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en la invitación pública, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente. El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				ejecución del responsable por implementar		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													bab ilid	act	Val	ego					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	interno	Planeación	Financiero	Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Contratante	Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	S –	Sec. Despacho	En la fase de planeación	Antes de publicarse en el Secop	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Antes de iniciar los procesos de contratación
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor del proceso no corresponde a los precios del mercado.	Impide la adquisición de bienes en mejores condiciones de calidad y precios. Retraso en la ejecución de los proyectos.	1	4	5	Medio	Contratante	Evitar este riesgo realizando un mayor número de cotizaciones en los estudios previos.	1	1	2	Bajo	Si	Sec. Despacho	En la fase de planeación	Antes de publicarse en el Secop	Revisar que el valor del proceso haya sido estimado de acuerdo a los precios del mercado	Antes de iniciar los procesos de contratación
3	General	Interno	Ejecución	Sociales o Políticas	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Inadecuada ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alta	Municipio	Replanteamiento del valor del contrato – ajuste	Raro	Menor	3	Bajo	No	Oficina jurídica	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se haga al contrato	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesidad
4	Especifico	Interno	Ejecución	Sociales o políticas	Hurto y vandalismo	Cualquier daño, perjuicio o perdida de los bienes a suministrar por parte del contratista	Improbable	Moderado	5	medio	Contratista	Actas de entrega de bienes suministrados por proveedores	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	De acuerdo a la entrega de los insumos	Mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los tiempos de entrega del producto	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	solicitudes por parte del supervisor del contrato	2	2	4	Bajo	No	Supervisor	Por definir	Por definir	Verificación del cronograma establecido	Periódica
6	General	Externo	Ejecución	Sociales	Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales. No cumplimiento de objeto contractual	3	3	Bajo	Menor	Municipio	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	Raro	Menor	Bajo	Bajo	No	Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	.Cada vez que se presente la necesidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación del	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implement	Impacto después del tratamiento				ejecución del	implem	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se Compl	Monitoreo y revisión	
																					¿Cómo se realiza	Periodicidad ¿Qué
7	general	Externo	Ejecución	Sociales	Se presenta cuando existe eventos externos que impiden la correcta prestación del servicio	El incumplimiento del objeto misional de la alcaldía municipal de Miranda Cauca	3	3	Bajo	Menor	Contratista	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	No	Oficina gestora	Inicio del contrato	Fin del contrato	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer	Cada vez que se presente la necesidad.
8	Especifico	Interno	Ejecución	operacionales	Mala Calidad de los elementos a suministrar r	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Revisión aleatoria de los materiales en el momento de la entrega	Improbable	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Respuesta inmediata a requerimientos por parte de la entidad contratante	Diario

10. GARANTÍA.

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	20%	Por la duración del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales **N**umeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. Con el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	5%	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual artículo 2.2.1.2.3.8. del Decreto 1082 de 2015	200 SMMLV	durante el plazo de ejecución del contrato

11. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

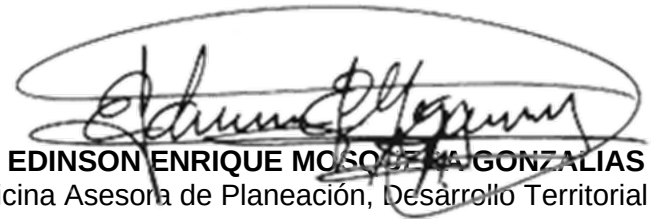
En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios –UAEGBS de la Alcaldía procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

“Los contratos hasta por US$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a $457.297.264 hasta el 31 de diciembre de 2023. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los catorce (14) Días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).



EDINSON ENRIQUE MOSQUERA GONZALIAS
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Elaboró - Aprobó: Edinson Enrique Mosquera Gonzalias - Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Desarrollo Territorial y Económico
Revisión Juridica: Julián Camilo García Velásquez –Abogado –Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato